



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de marzo de 2021**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Edgar de Jesús Cardona Vasco.
Demandada	Postobon S.A.
Radicado	2018-510
Auto Interlocutorio	026
Asunto	Corre Traslado Dictamen.

Dentro del proceso ordinario de seguridad social de primera instancia, promovido por Edgar de Jesús Cardona Vasco contra Postobón S.A. se incorpora al expediente el dictamen rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, el cual consta de cuatro páginas en formato PDF. Seguidamente se corre traslado a las partes del mismo por el término de tres (03) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Código General del Proceso, para los fines pertinentes.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 031 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 08 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretaria